RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0570-2024-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0570-2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 10 de julio del 2024

VISTO:

El Informe N° 0098-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM-UFP-C de fecha 10 de julio del 2024 del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en once (11) folios y demás actuados; Reg. N° 7519.

CONSIDERANDO:

Que, con el Oficio N° 137-2024-UNHEVAL-FAC. PSIC. – UPG-D de fecha 04 de julio del 2024 la Directora de la Escuela de Posgrado de Psicologia solicita a la Dirección General de Administración el otorgamiento de encargo para la difusión en la pagina Web y Facebook del Examen de Admisión II de Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicologia, en la que se ofertan los programas de Maestrías en Psicologia: Intervención Psicológica e Investigación y la Maestría en Sistemas de Protección de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente Frente a la Violencia , por el monto de S/. 500.00 soles a nombre de Dra. Lilia Lucy Campos Cornejo DNI N° 980580459; derivándose con el Proveido N° 4627-2024-DIGA a la Unidad de Abastecimiento para su informe correspondiente.

Que, con el Oficio N° 0878-2024-UNHEVAL/DIGA/UA/UFAyS-C de fecha 05 de julio del 2024 el Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios opina que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor de la Dra. Lili Lucy Campos Cornejo identificada con DNI N° 22401702 por el monto de S/.500.00 soles para la difusión de la página web y Facebook del Examen de Admisión – II de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicologia para los programas de Maestrías en Psicologia, que se llevará a cabo el día 14 de julio (presencial) y 21 de julio (virtual). Dichos gastos serán sustentados mediante Formato de Rendición de Cuentas por Encargo; derivándose con el Proveido N° 4661-2024-DIGA a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su informe correspondiente.

Que, con Informe N° 0098-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM-UFP-C de fecha 10 de julio del 2024 el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal para otorgar encargo del monto de S/. 500.00 soles a favor de la Dra. Lili Lucy Campos Cornejo – Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicologia para la difusión de la página web y Facebook del Examen de Admisión – II de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicologia para los programas de Maestrías en Psicologia, que se llevará a cabo el día 14 de julio (presencial) y 21 de julio (virtual). Dichos gastos serán sustentados mediante formato de rendición de cuentas por encargo, los gastos se afectarán de acuerdo al siguiente detalle:

Centro de Costos:	103.03.37.05 UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA						
Actividad operativa:	AOI00010300232 – C0603 EJECUTAR PROGRAMAS DE MAESTRIAS DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA						
Nombres y Apellidos						**Monto total**	**Certificación Presupuestal**
LILI LUCY CAMPOS CORNEJO							
TOTAL							
Con cargo al presupuesto aprobado con Resolución Rectoral N° 0151-2024-UNHEVAL							
Especifica de Gasto:	23.22.41	**Fte. Fin.:**	RDR	**Meta:**	0040	**S/. 500.00**	**02538**
TOTAL						**S/. 500.00**	

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y las disposiciones señaladas en la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 040-2011-EF/52.03, modificaciones adicionales del Sistema Nacional de Tesorería, el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 y con el literal f) del numeral 5.6 RENDICIÓN DEL ENCARGO INTERNO de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, "Directiva de encargos internos de la UNHEVAL" aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL, de fecha 03 de mayo del 2024, "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad

materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 10 días hábiles",

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, de fecha 01 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, y en su Art. 311° señala como una función de la Dirección General de Administración los siguiente: inciso r) emitir resoluciones que aprueba la modalidad de "Encargo" conforme lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° OTORGAR en calidad de encargo interno a favor de la Dra. Lili Lucy Campos Cornejo – Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicologia el monto de S/. 500.00 soles para la difusión en la página web y Facebook del Examen de Admisión – II de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicologia para los programas de Maestrías en Psicologia, que se llevará a cabo el día 14 de julio (presencial) y 21 de julio (virtual). Dichos gastos serán sustentados mediante formato de rendición de cuentas por encargo, los gastos se afectarán de acuerdo al siguiente detalle y por los demás considerandos expuestos en la presente Resolución:

Centro de Costos:	103.03.37.05 UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA						
Actividad operativa:	AOI00010300232 – C0603 EJECUTAR PROGRAMAS DE MAESTRÍAS DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA						
Nombres y Apellidos						**Monto total**	**Certificación Presupuestal**
LILI LUCY CAMPOS CORNEJO							
TOTAL							
Con cargo al presupuesto aprobado con Resolución Rectoral N° 0151-2024-UNHEVAL							
Especifica de Gasto:	23.22.41	**Fte. Fin.:**	RDR	**Meta:**	0040	**S/. 500.00**	**02538**
TOTAL						**S/. 500.00**	

ARTICULO 2°. - DISPONER que el **encargo interno** sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería y con el literal f) del numeral 5.6 de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT.

ARTICULO 3°. - REMITIR, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 4°. - DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Mg. Luz Mery Nolazco Bravo
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN: Facultad de Psicologia, Secretaría General, Unidad de Tesorería, Unidad de Contabilidad, Interesado, Archivo; Reg. 7519, Folios: 11, LMNB/AISE.